

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

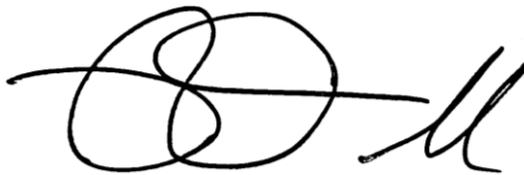
Radicación n.º 11001 31 03 043 2019 00545 00

En vista del informe secretarial que antecede¹, se **REQUIERE** al **Juzgado Setenta y Uno (71) Civil Municipal de Bogotá** para que en el término de **tres (3) días** contados a partir de la recepción de la correspondiente comunicación, acredite el trámite dado al oficio n.º 00270 del 30 de marzo de 2023.

Oficiese como corresponda anexando copia de la mentada comunicación, así mismo, adviértase las consecuencias contenidas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

De otro lado, se requiera al extremo demandante a fin de acreditar lo ordenado por esta agencia judicial en el inciso tercero del auto proferido el 13 de marzo de 2023.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bff6c2b3ccf0ee4548071fe8e48489c393770eaf2528ad243f6135969fdaac0b**

Documento generado en 18/10/2023 01:59:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "26InformeSecretarial 1310304320190054500".